En relación a la calidad del agua se peticionaron las siguientes cuestiones:

I. Medición del estado del agua

- **1.** Continuidad en el monitoreo de la totalidad de parámetros relevantes, lo cual incluye, entre otras, las siguientes tareas:
 - a) Puesta en marcha de las 4 estaciones de monitoreo continuo, en particular revisar la situación de la estación Regatas de Avellaneda.
 - b) Actualización en tiempo y forma de los convenios para evitar vacíos de información que constituyan pérdidas de datos relevantes, tal como ha sucedido anteriormente.
 - c) Presentación de un informe sobre los alcances de los monitoreos, incluyendo una justificación ante los vacios de información generados durante los 6 años de trabajo.
 - d) Justificación de las técnicas para detectar y cuantificar fenoles, HCT y detergentes.

2. Diagnóstico por subcuencas:

- a) Presentación de un cronograma de trabajo para la realización de los estudios de diagnóstico en cada una de las subcuencas, con fechas y responsables.
- b) Inclusión de los metales pesados contenidos en la resolución 03/2009 de ACUMAR (a saber: cromo, plomo, cianuro, mercurio, arsénico, cromo VI, cadmio) en los diagnósticos del estado de agua por subcuenca (ya presentados y futuros).
- c) Informes de seguimiento de las problemáticas detectadas en los diagnósticos por subcuenca (principales aportes de contaminación, por ejemplo situación de la Cooperativa Máximo Paz en el Arroyo Cañuelas-Navarrete).

II. Información Ambiental

- **1.** Acceso, completitud, actualización, comprensión y reutilización de los datos generados, en especial:
 - a) Publicación de *Informes Trimestrales* actualizados, completos, accesibles y que cuenten con un análisis claro y entendible de los resultados obtenidos, y la evolución de la calidad del agua de la cuenca en relación al objetivo de recomposición ambiental.
 - b) Actualización de la Base de datos Hidrológica (en adelante BDH) y su perfeccionamiento, a través de la inclusión de:
 - i. La totalidad de datos disponibles, no sólo de calidad sino también de caudal.
 - ii. Parámetros de referencia (por ejemplo, otros usos contemplados en la Resolución ACUMAR Nº 03/09, como el uso V "Apta para preservación de la vida acuática con exposición prolongada) e Índices de calidad.
 - iii. Gráficos de fácil visualización e interpretación.
 - c) Actualización de la página web institucional poniendo a disposición de la ciudadanía:
 - i. Todos los informes y documentos existentes en la materia, elaborados por la ACUMAR u otras organizaciones (no sólo a través de la aplicación de la BDH).
 - ii. La georreferenciación no sólo de las estaciones de monitoreo sino los resultados obtenidos en cada subcuenca mediante la utilización de un índice de calidad el agua (ver punto siguiente).
 - d) Elaboración de un índice de calidad del agua que facilite la comprensión y visualización de los resultados registrados respecto de la calidad del agua de la cuenca.

III. Normativa ACUMAR

1. Planificación para la revisión del Reglamento de usos y objetivos de calidad del agua (Resolución ACUMAR Nº 03/2009) y presentación de un cronograma para la

modificación del mismo, que identifique plazos y responsables de llevar a cabo las tareas. En particular resolver las siguientes cuestiones:

- a) Inconsistencia de la Resolución Nº 03/2009 con los objetivos de recomposición ambiental (uso IV no permite la vida acuática y no promueve la rehabilitación de las relaciones que constituyen el ecosistema, habilita la persistencia de sustancias peligrosas (metales pesados) y bacterias en concentraciones elevadas.
- b) Ausencia de un criterio de progresividad en la consecución de metas (uso IV establecido como meta a mediano/largo plazo, es decir no se ajusta al principio de progresividad -art. 4 ley 25675-). Es necesario metas intermedias y finales, cronogramas, revisar periódicamente los valores ajustándolos a los avances logrados.
- c) Homogeneización de la cuenca (identificar características de cada tramo, relacionando las actividades que se desarrollan, los pasivos y monitoreos históricos). Se necesita una estrategia de Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- d) Parámetros sin restricción (7 de 19 no tienen, entre ellos las mayoría son metales pesados)
- e) Parámetros no contemplados (DQO, bacterias patógenas).
- **3.** Planificación para la revisión de la Resolución ACUMAR № 01/2007. En particular:
 - a) Convocatoria a una mesa de trabajo en relación al control de las cargas másicas. Definición de un cronograma de trabajo a fin de que la ACUMAR dicte una nueva resolución al respecto, en un plazo perentorio.
- **4.** Reconocimiento a las subcuencas como unidades de gestión ambiental mediante Resolución ACUMAR, a partir de las 14 subcuencas ya identificadas por el organismo.

IV. Otros instrumentos de gestión ambiental

1. Actualización del modelo matemático del transporte, dispersión y transformación de cargas contaminantes, a partir de la nueva información disponible.

2. Elaboración de un informe sobre la capacidad de carga del río Matanza Riachuelo y sus arroyos tributarios.

Respecto a la calidad del aire se peticionaron las siguientes cuestiones:

I. Medición del estado del Aire

- 1. Continuidad y representatividad en los monitoreos, a través de:
 - a) Extensión de la red más allá del único punto que actualmente se monitorea, el Polo Dock Sud, estableciendo zonas de mayor riesgo.
- 2. Inclusión del material Particulado 2.5 en las mediciones.

II. Información Ambiental

- **1.** Acceso, completitud, actualización, comprensión y reutilización de los datos generados, en especial:
 - a) Publicación de *Informes Trimestrales* actualizados, completos, accesibles y que cuenten con un análisis claro y entendible de los resultados obtenidos, y la evolución de la calidad del aire de la cuenca en relación al objetivo de recomposición ambiental.
 - b) Mejora y actualización del Sistema Online de Calidad del Aire, mediante la publicación de una base de datos *on line*, contemplando la:
 - Publicación de todos los datos obtenidos, posibilitando la consulta de datos históricos y su comparación. En especial respecto de los datos capturados por el Sistema *Open Path*.
 - ii. Posibilidad de exportar datos para efectuar un ulterior análisis.
 - c) Elaboración de un índice de calidad del aire de la cuenca, que permita visualizar a través de gráficos y mapas el estado actual de la cuenca en la materia, informando zonas de mayor riesgo.
 - d) Actualización de la página web institucional poniendo a disposición de la ciudadanía:

i. Todos los informes y documentos existentes en la materia, incluyendo el inventario de emisiones gaseosas y un modelo de dispersión de contaminantes.

III. Normativa ACUMAR

- 1. Planificación de la revisión de la Resolución nº 02/2007
 - a) Presentación de un plan de trabajo, junto con un cronograma y la fijación de un plazo perentorio, para adecuar la normativa a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
 - b) Inclusión en la resolución de límites para los compuestos BTEX ya medidos en el Polo Dock Sud y para el material particulado 2.5.

IV. Otros instrumentos de gestión ambiental

1. Actualización del inventario de emisiones gaseosas, e incluir informes sobre el control de los permisos de emisiones gaseosas otorgados.